

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

TOLVA:

LONGITUD(mm): 1500 mínimo

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con una camioneta que cuenta con un largo de 1484 mm, con esto se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta su solicitud, debido a que la longitud de la tolva está calculada para optimizar la capacidad de carga y asegurar que los vehículos puedan transportar de manera segura y eficiente el equipo necesario para las operaciones de seguridad. Una tolva más corta podría limitar la capacidad de carga y, en consecuencia, la efectividad operativa de las camionetas en el cumplimiento de su función.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

SUSPENSION DELANTERA: Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera

Ante esto solicitamos a la entidad se incluyan camionetas que cuentan con suspensión delantera Independiente con brazos articulados y resortes helicoidales, cabe precisar que esta suspensión SUPERA la requerida y seria una beneficio para la entidad, por ello solicitamos se considere lo siguiente en la integración:

SUSPENSION DELANTERA: Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera y/o independiente con brazos articulados y resortes helicoidales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta, debido a que las especificaciones técnicas actuales solicitadas están basadas en criterios técnicos que consideran las necesidades operativas y las condiciones del terreno del distrito de Ventanilla donde los vehículos operarán. Esta configuración específica ha demostrado ofrecer un equilibrio óptimo entre estabilidad, control y capacidad de carga, elementos cruciales para las operaciones de seguridad ciudadana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

TRACCION: 4WD

Hacemos de conocimiento de la Entidad que los vehículos en Perú usan la terminología 4x4, por lo cual solicitamos se incluya el termino correspondiente a la categoría del vehículo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta, se reformulara en las especificaciones técnicas tracción: 4x4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 30/05/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 12:55:37

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los RTM indica lo siguiente:

TIPO DE DIRECCION: HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ASISTIDA CON VFC

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, deposito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor

Puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

TIPO DE DIRECCION : HIDRAULICA Y/O DIRECCION ASISTIDA ELECTRONICAMENTE

Asimismo con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas.

Asimismo, hacemos mención que la dirección requerida es textualmente la marca TOYOTA por lo cual se estaría direccionando el procedimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Ambas opciones, tanto la dirección hidráulica con VFC como la dirección hidráulica tradicional, cumplen con los estándares necesarios para garantizar un rendimiento óptimo y seguro en las operaciones de seguridad ciudadana, se reformulara en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

ASISTENCIA AL FRENADO (BA)

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos sea OPCIONAL contar con esta característica toda vez que la camioneta ya cuenta con frenos ABS y EBD por lo cual ya tiene controles de seguridad adecuados

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta; La Asistencia al Frenado (BA) es una característica de seguridad adicional que complementa los sistemas de frenos ABS (Anti-lock Braking System) y EBD (Electronic Brakeforce Distribution). En un distrito como Ventanilla, donde existen zonas de difícil acceso y tramos de tierra o trocha, BA es crucial. Este sistema detecta situaciones de frenado de emergencia y aplica automáticamente la máxima fuerza de frenado disponible, lo que ayuda a reducir la distancia de frenado en terrenos irregulares y condiciones adversas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

ASISTENCIA DE CONTROL DE ASCENSO (HAC)

Hacemos de conocimiento de la Entidad, que las marcas cuentan con diversas denominaciones para la misma función, siendo el termino señalado a la ficha técnica de la marca TOYOTA, por ello solicitamos se INCLUYA el termino ASISTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA), con esto se estaría usando términos que tienen otras marcas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta incluir el término, se modificara las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

CONTROL DE ESTABILIDAD VEHICULAR

Hacemos de conocimiento que no todas las marcas usan la misma denominación como la señalada para dicha función, por ello solicitamos se INCLUYA el termino Control Electrónico de Estabilidad (ESC) con ello diversas marcas podrán participar del proceso.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta incluir el término. Se modificara las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

CONTROL DE TRACCION ACTICA (A-TRC)

Hacemos de conocimiento que esta característica es de la marcas TOYOTA por lo cual se estaría direccionando el proceso a una marca y un postor específico, por ello solicitamos sea OPCIONAL el contar con ello y con eso se estaría cumpliendo con el Principio de Igualdad de Trato en el proceso.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta. La observación de hacer opcional el Control de Tracción Activa no puede ser; El Control de Tracción Activa es esencial para mejorar la seguridad y la eficiencia de los vehículos en terrenos difíciles y en condiciones adversas. En Ventanilla, donde existen zonas de tierra y trochas, este sistema ayuda a mantener la tracción en todas las ruedas, evitando deslizamientos y asegurando una conducción segura y estable, se modificará en las especificaciones técnicas.

Sin embargo, se ajusta la denominación de "Control de Tracción Activa (A-TRC)" a "Control de tracción activa y/o sistema de frenos antibloqueo y/o equivalente" para eliminar cualquier referencia a marcas específicas y dar mayor pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En los SERVICIOS Y REPUESTOS, se establece que el contratista deberá contar con una red mínima de 05 concesionarios o talleres autorizados por la marca.

Ante esto se esta vulnerando la libre participación de los postores, al exigir que el postor cuente con 05 concesionarios, lo cual no es lo usual en los concesionarios, por ello solicitamos se MODIFIQUE el termino y se considere lo siguiente:

LA MARCA DEBERÁ CONTAR CON UNA RED MÍNIMO DE 05 CONCESIONARIOS O TALLERES AUTORIZADOS...

Con esto se esta permitiendo que diversos postores a nivel nacional que pertenecen a una RED DE TALLERES CONCESIONARIOS puedan participar del proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta. ¿La marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca en Ventanilla y Callao¿, se modificara las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:55:37

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se establece en la FORMA DE PAGO que se realizara en dos partes indicando un porcentaje a cada pago.

Ante esto hacemos de conocimiento de la entidad que se requiere acreditar el medio de pago antes SUNARP para iniciar la inmatriculacion de los vehículos, por lo cual se requiere que el pago sea en UNICO PAGO, lo cual es lo que se suele estipular en estos procesos, asimismo la entidad contara con una CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, la cual resguarda que se entreguen tarjetas, placas y SOAT de todas las unidades, por lo cual no quedaría desprotegido los intereses de la ENTIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Respecto a la observación de la empresa AUTOMOTRIZ CISNE SRL, a lo señalado en las bases estandarizadas, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en su calidad de área usuaria, acepta la solicitud del participante; se reformula las especificaciones técnicas, la forma de pago quedara de la forma siguiente:

**FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago por la entrega total de las unidades vehiculares, en moneda nacional y en un único pago previa recepción y conformidad emitida por el área usuaria, la entrega de camionetas 4x4 y motocicletas debe incluir el ploteo (instalación de logos y/o Stickerts), para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación.

- ¿ Guía de remisión
- ¿ Informe de conformidad emitida por el área usuaria.
- ¿ Comprobante de pago
- ¿ Certificado de Garantía
- ¿ Acta de verificación y cumplimiento técnico y operatividad por la oficina de Maestranza
- ¿ Declaración Jurada de cumplimiento de la entrega de Placas, SOAT, Tarjetas de Propiedad y mantenimiento gratuito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20507115102	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	MOMARENTO EIRL	Hora de envío :	16:39:04

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección, que la potencia para las sirenas de las motocicletas sea considerado en un rango de 30 a 50 watts.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Art. 2 inc. a) y f) de la Ley de Contrataciones con el Estado. "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente la solicitud del participante. El rango será de 40 a 50 watts. con la finalidad de mayor pluralidad de postores, La aceptación de un rango de potencia de 40 a 50 watts, asegura que las sirenas sean lo suficientemente potentes para ser audibles en diversas condiciones operativas, incluyendo situaciones de tráfico denso y áreas urbanas ruidosas. Este rango permite una mayor flexibilidad sin comprometer la eficacia operativa de las sirenas, y también garantiza que las sirenas sean efectivas en todos los escenarios operativos posibles, se reformula las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20507115102	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	MOMARENTO EIRL	Hora de envío :	16:39:04

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Señores del Comité de Selección, solicitamos sea considerado para las motocicletas que la presión acústica sea considerada a un metro de distancia con una capacidad de 100 db.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Art. 2 inc. a) y f) de la Ley de Contrataciones con el Estado. "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta. La presión acústica actual ha sido establecida para asegurar que las sirenas sean lo suficientemente audibles en diversas condiciones operativas, incluyendo entornos ruidosos y de alta densidad de tráfico. Reducir la presión acústica a 100 dB medida a 1 metro podría comprometer la eficacia de la sirena en alertar a peatones y otros conductores a mayores distancias. La presión acústica actual es crucial para asegurar que las sirenas sean claramente audibles y efectivas en situaciones de emergencia, proporcionando una advertencia temprana a los demás usuarios de la vía. Mantener esta presión acústica garantiza que la sirena cumpla con su función de alerta en todo momento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

DICE

PAGINAS 14, 25, 32, 33

**PLAZO DE ENTREGA**

PRIMERA ENTREGA: El plazo máximo de entrega para las camionetas y motos, deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizado al día siguiente de suscrito el contrato. Concluida esta primera entrega, se hará efectivo el primer pago parcial del 80 % del monto contratado.

**OBSERVACION**

Con el objetivo que presente proceso genere el mayor número de postores, este debe de solicitar condiciones equitativas y atractivas de pago, la condición indicada, restringe o ralentiza el retorno de la inversión del postor. Retener el 20% de la propuesta es desproporcional, toda vez que la entidad ya está garantizando la realización del trámite de tarjeta de propiedad y placa con la presentación de carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% de monto adjudicado.

Es decir, el proveedor, tendrá retenida el 20% en la entidad, más 10% en banco que garantizará la carta fianza, por ende, tendrá en total el 30% de la oferta de la inversión del proveedor inmovilizada, este requisito tiene consecuencia que hace poco atractiva la participación de mayor numero de postores y encarece financieramente los costos y en consecuencia la propuesta de la oferta.

Por lo indicado, solicitamos tengan a bien considerar la eliminación de la retención del 20% y la devolución de la carta fianza este condicionado a la entrega de las TIVEs (antes, tarjeta de propiedad), holograma y placa de rodaje y SOAT

La entrega de las motocicletas debe incluir El ploteo (instalación de logos y/o Stickerts).

**DEBE DECIR**

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

¿ Los bienes materia de la presente convocatoria

ITEM N° 01 e ITEM N° 02, se entregarán en el plazo de:

PRIMERA ENTREGA: El plazo máximo de entrega para las camionetas y motos, deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizado al día siguiente de suscrito el contrato. Concluida esta primera entrega, se hará efectivo el pago del monto contratado.

Así mismo la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la Entidad..

La entrega de las motocicletas debe incluir El ploteo (instalación de logos y/o Stickerts).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, La observación de la empresa DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC, respecto al plazo de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Específico

I

1.9

14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

entrega, señalado en las especificaciones técnicas de las bases estandarizadas, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en su calidad de área usuaria, acepta parcialmente la solicitud del participante; el plazo de entrega, se reformula las especificaciones técnicas el cual se modificará y quedará de la forma siguiente:

¿ PLAZO DE ENTREGA ITEM N° 01 E ITEM N° 02

¿ El plazo máximo de entrega para las camionetas 4x4 y motocicletas, deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizado al día siguiente de suscrito el contrato. Concluida esta primera entrega, se hará efectivo el pago total del monto contratado.

La entrega de camionetas 4x4 y motocicletas debe incluir el ploteo (instalación de logos y/o Stickerts).

**ENTREGA DE DOCUMENTOS VEHICULARES**

¿ Tarjeta de propiedad, placas y SOAT, dentro de los treinta y cinco (35) días calendarios como máximo, contabilizados al día siguiente de haberse efectuado el pago y de haber entregado la documentación necesaria para su trámite. Así mismo la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la Entidad.

En caso de haber observaciones por parte de SUNARP, el plazo de entrega se prorroga los días que demore la entidad en entregar la documentación para levantar las observaciones.

El contratista mantendrá vigente la carta fianza (garantía de fiel cumplimiento) a favor de la Entidad hasta finalizar el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, es decir hasta la entrega de documentos (tarjeta de propiedad, soat y entrega de placas).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Paginas 14, 25, 32, 33

DICE

1.9. PLAZO DE ENTREGA ¿ Los bienes materia de la presente convocatoria ITEM N° 01 e ITEM N° 02, se entregarán en el plazo de:

DICE

SEGUNDA ENTREGA: Tarjeta de propiedad, placas y SOAT - Dentro de los Veinte (20) días calendarios, como máximo posterior de haberse efectuado el pago y de haber entregado la documentación necesaria para su trámite. Así mismo la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la Entidad. Concluida esta segunda entrega, se hará efectivo el segundo pago parcial del 20% monto contrato. El plazo máximo para el ploteo de las camionetas y motos será de 10 días calendario, luego de haberse suscrito el contrato y realizado el pago.

Observación:

Considerando que SUNARP y AAP, entidades encargadas de la emisión de de TIVES y Placas de rodaje respectivamente, son autónomos y cuentan con tiempos establecidos en días útiles según el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos TITULO I - Artículo 4.- Cómputo de plazos y el reglamento de placa única nacional de rodaje.

Por lo indicado, es de solicitar que el plazo se contabilice en días útiles, así no estar sujeto a penalidad por procedimiento que no están bajo nuestra injerencia, salvo la presentación.

Así también se debe considerar en caso que títulos sean observados, el tiempo de retraso por este motivo debe de ampliarse, tantos días demore la subsanación o levantamiento de observaciones.

DEBE DECIR

SEGUNDA ENTREGA:

Tarjeta de propiedad, placa y SOAT - Dentro de Veinte (20) días útiles, como máximo posterior de haberse efectuado el pago y de haber entregado la documentación necesaria para su trámite. Así mismo la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la Entidad. De haber observaciones por parte de SUNARP, el plazo de entrega se prorroga los días que demore la entidad en entregar la documentación para levantar las observaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, La observación ha sido absuelta en la consulta N°13, realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

DICE

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago en moneda nacional, en DOS PAGOS PARCIALES, el primer pago será de un 80% por la entrega de las camionetas y motocicletas, y el segundo pago de 20% por la entrega de las placas, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación.

- Guía de remisión
- Acta de conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago - Certificado de Garantía
- Acta de verificación y cumplimiento técnico y operatividad por la oficina de Maestranza
- Declaración Jurada de cumplimiento de la entrega de Placas, SOAT, Tarjetas de Propiedad y mantenimiento gratuito.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, sito en Av. La Playa N° 188 del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao ¿ 2do. Piso

OBSERVACION

En concordancia con las observaciones precedentes solicitamos la modificación de la condición de pago, según se indica a continuación.

DEBE DECIR

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago en moneda nacional, el 100% por la entrega de las camionetas y motocicletas, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación.

- Guía de remisión
- Acta de conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago - Certificado de Garantía
- Acta de verificación y cumplimiento técnico y operatividad por la oficina de Maestranza
- Declaración Jurada de cumplimiento de la entrega de Placas, SOAT, Tarjetas de Propiedad
- Declaración Jurada de cumplimiento de mantenimiento gratuito.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, sito en Av. La Playa N° 188 del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao ¿ 2do. Piso

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Esta observación ha sido absuelta en la observación N° 10, realizada por el participante AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

DICE

Color Negro

OBSERVACION

En Página 37, indican color de motocicletas según lo especifica el DS 001-2022 IN, es decir las motocicletas deben ser color azul código patone R2 G89 B196.

Por lo indicado solicitamos precisar, es de sugerir acoger lo indicado por el DS mencionado.

DEBE DECIR:

Color Pintado localmente con pintura y acabado automotriz a color azul código pantone R2 G89 B196

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ITEM 2 **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta. Color azul. Se corrige en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modifica las Especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

DICE

Potencia Bruta máxima (Hp/rpm) 13 mínimo/Indicar RPM

Solicitamos que tengan a bien acoger la siguiente observación con el fin de no excluir la participación de marcas que garanticen el buen funcionamiento con postventa y experiencia en el mercado de motocicletas para servicio de serenazgo.

Con la solicitud de 13HP como mínimo de potencia máxima excluyen la participación de la marca JAPONESA que representamos, nuestro modelo difiere en solo 0.53HP de potencia de lo solicitado. Siendo esta diferencia irrelevante en las prestaciones de la motocicleta que supera a otros modelos de la competencia.

Por lo indicado solicitamos tengan a bien considerar modificar lo solicitado, así también incentiva a la pluralidad de postores y marcas que es requisito del reglamento de la LCE (Artículos N°16.2 y N°32.3 del reglamento de la LCE que se precisa que no deben obstaculizar, direccionar el proceso a determinada marca y/o modelo, el art 32.3 precisa que deben buscar pluralidad de marcas y postores, en el presente proceso se evidencia direccionamiento a una marca y modelo ART 16

DEBE DECIR

Potencia Bruta máxima (Hp/rpm) 12.4 mínimo/Indicar RPM

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ITEM 2 **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta. Reducir la potencia podría comprometer la capacidad de las motocicletas para realizar maniobras rápidas y seguras, especialmente en situaciones de emergencia.

Nuestra potencia requerida es necesaria para asegurar que las motocicletas puedan responder rápidamente y manejar adecuadamente en diversas condiciones operativas, incluyendo terrenos difíciles y tramos de tierra o trocha en el distrito de Ventanilla. Una potencia mínima de 13 HP garantiza que las motocicletas tengan el rendimiento necesario para cumplir con las exigencias operativas de seguridad ciudadana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

DICE

Kit de herramientas Sí,

contenido: desarmador plano, desarmador estrella, llave saca bujías, 01 Gata hidráulica, taco de madera

Al parecer por error se solicitan gata hidráulica y taco de madera, por cuanto este no son accesorios que se usan en motocicletas

DEBE DECIR

Kit de herramientas Sí,

Contenido mínimo: desarmador plano, desarmador estrella, llave saca bujías

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ITEM 2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta. Se corrige en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

DICE

Mantenimiento preventivo

Los dos mantenimientos preventivos gratis como mínimo y para asegurar el adecuado asentado del motor, deben solicitar que los mantenimientos preventivos incluyan mano de obra, lubricantes y filtros.

Solo para que precisar que los mantenimientos preventivos debe ser los primeros, según cronograma que indique el fabricante

DEBE DECIR

Mantenimiento preventivo

Los dos primeros mantenimientos preventivos como mínimo, los mismos que incluye mano de obra , lubricantes y filtros, los mismo que deberán entregarse junto a las motocicletas. deberán realizarse en los talleres autorizados por la marca del modelo propuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ITEM 2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta. Se corrige en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

DICE

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

Baliza Led para motos, color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato, con amortiguación de vibración, mástil telescopio de aluminio de 3 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, cantidad de led 24 de brillo alto. tercera generación, a prueba de golpes

**OBSERVACION:**

a.- Es de precisar que baliza hace referencia a accesorio que se instala en autos y/o camionetas, para las motocicletas se denominan circulina.

Para ampliar la oferta de postores, es de solicitar que se solicite mástil telescopio de 2 o 3 fases y las piezas de leds como mínimo de 16 piezas.

b.- Solicitar solo cantidad de led 24 de brillo alto, sin indicar la potencia en watts de cada pieza led, induce a proponer circulina de baja potencia o de solo 24 watts. En el mercado nacional existen proveedores que pueden ofrecer equipos de mayor potencia con menor numero de piezas led, por cuanto las piezas led son de 2 o 3 watts de potencia cada una.

Ejemplo, existen en el mercado como máximo de potencia de 16 piezas, cada pieza de 3 W, en total 48 Watts. mucho mas de lo solicitado.

Para cumplir con los principios de la LCE y su reglamento, solicitamos se indique la potencia mínima en watts sin considerar el número de piezas. Es lo mas transparente y la entidad cuente con accesorios de efectividad y larga vida útil, para lo cual la mínima garantía debe ser la misma al tiempo de garantía de la motocicleta ofertada

**DEBE DECIR**

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

Circulina Led para motos, color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato, con amortiguación de vibración, mástil telescopio de aluminio de 2 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, de 30 Watts como mínimo, de alta luminosidad. Tercera generación, a prueba de golpes, agua y polvo.

La garantía comercial debe ser el mismo tiempo que la garantía ofrecida por la motocicleta.

Las luces deben ser de la misma marca de la sirena, mando y luces delanteras

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ITEM 2 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta. Lo solicitado por esta área usuaria es esencial para las motocicletas que operan en terrenos irregulares y bajo diferentes condiciones ambientales. Cambiar estas especificaciones podría reducir la durabilidad y la fiabilidad del equipo. La especificación de 24 LEDs de alta intensidad asegura que la baliza LED o circulina LED proporcione una iluminación potente y efectiva, crucial para la visibilidad en diversas condiciones operativas. Reducir el número de LEDs podría comprometer la capacidad de la baliza/circulina para alertar a otros vehículos y peatones, reduciendo así la eficacia operativa. En aras de dar claridad y tener mayor pluralidad de postores se amplía la denominación a ¿Baliza led o circulina led¿¿. Estos requisitos aseguran una visibilidad máxima y una durabilidad adecuada para las operaciones de seguridad ciudadana en diversas condiciones operativas.El uso de material de policarbonato y un mástil telescópico de 3 fases asegura que la baliza LED o circulina LED sea resistente a golpes, vibraciones, y condiciones climáticas adversas.

Respecto de la garantía comercial no es el mismo tiempo de la garantía de fábrica; la garantía comercial es complementario y adicional a la garantía de fábrica.

No es necesario que las luces, sirena, mando y luces delanteras sean de la misma marca para garantizar su compatibilidad y funcionamiento adecuado. La especificación de componentes de diferentes marcas puede ofrecer una flexibilidad mayor en la adquisición y permitir a los postores ofrecer productos que cumplan con los mismos estándares de calidad y funcionalidad sin limitar la oferta a una sola marca. La calidad y rendimiento de los componentes pueden ser evaluados de manera independiente basándose en sus especificaciones técnicas y estándares de calidad. No es necesario que todos los componentes sean de la misma marca para asegurar su efectividad y durabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

DICE

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

Modulo delantero (par): Luces intermitentes Leds abre pasos para motocicleta, color azul, con director de cambios, para selección de flasheo.

Para beneficio de la entidad y cuente con productos de larga vida útil es de solicitar los siguientes cambios o agregados en la descripción

DEBE DECIR

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

Modulo delantero (par): Luces intermitentes Leds abre pasos para motocicleta, color azul, mínimo de 20 Watts, a prueba de golpes, agua y polvo.

La garantía comercial debe ser el mismo tiempo que la garantía ofrecida por la motocicleta.

Las luces deben ser de la misma marca de la circulina, mando y sirena

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ITEM 2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta. Basado en la experiencia operativa y las necesidades específicas de las tareas de seguridad ciudadana en Ventanilla, las especificaciones actuales para las luces intermitentes LED aseguran que los vehículos estén equipados con tecnologías que optimicen su desempeño y seguridad. Cambiar estas especificaciones podría comprometer la efectividad operativa de las motocicletas.

No es necesario que todos los componentes sean de la misma marca para asegurar su efectividad y durabilidad.

Respecto de la garantía comercial no es el mismo tiempo de la garantía de fábrica; la garantía comercial es complementario y adicional a la garantía de fábrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

DICE

Sirena electrónica para motos: Voltaje 12 vdc, potencia 40 watts, micrófono: Si, Presión acústica 2 metros 109 decibelios, sirena continua en alta y baja intensidad (día/noche).

A fin de fomentar mayor número de postores la descripción debe ampliarse a mínimos, sin restringir con la indicación de una sola medida

DEBE DECIR

Sirena electrónica para motos: Voltaje 12 vdc, potencia Mínima de 50 watts, micrófono con supresos de ruido, Presión acústica 2 metros 109 decibeles como mínimo, mínimo 04 tipos de sonido incluido sonido llamado pato

La garantía comercial debe ser el mismo tiempo que la garantía ofrecida por la motocicleta.

Las Sirena debe ser de la misma marca de la circulina, luces delanteras y mando

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ITEM 2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente la solicitud del participante. El rango será de 40 a 50 watts. con la finalidad de mayor pluralidad de postores. La aceptación de un rango de potencia de 40 a 50 watts asegura que las sirenas sean lo suficientemente potentes para ser audibles en diversas condiciones operativas, incluyendo situaciones de tráfico denso y áreas urbanas ruidosas. Este rango permite una mayor flexibilidad sin comprometer la eficacia operativa de las sirenas, y también garantiza que las sirenas sean efectivas en todos los escenarios operativos posibles.

Respecto de la garantía comercial no es el mismo tiempo de la garantía de fábrica; la garantía comercial es complementario y adicional a la garantía de fábrica.

No es necesario que las sirenas, circulina, luces delanteras y mando sean de la misma marca para garantizar su compatibilidad y funcionamiento adecuado. La especificación de componentes de diferentes marcas puede ofrecer una mayor flexibilidad en la adquisición y permitir a los postores ofrecer productos que cumplan con los mismos estándares de calidad y funcionalidad sin limitar la oferta a una sola marca. La calidad y rendimiento de los componentes pueden ser evaluados de manera independiente basándose en sus especificaciones técnicas y estándares de calidad. No es necesario que todos los componentes sean de la misma marca para asegurar su efectividad y durabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

DICE

Parabrisas: Echo 100% acrílico transparente, 3mm de espesor, terminado semi curvo, con agujeros para su ensamblado

Es de indicar que las mejores propiedades de visibilidad, transparencia, resistencia y durabilidad, lo cuenta el parabrisas fabricado de policarbonato, es redundante indicar con agujeros, por cuanto estos deben estar instalados en la motocicleta.

Asimismo, en cumplimiento al DS 001-2022 IN, se debe colocar stickers con la palabra SERENAZGO Y NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.

Por lo tanto, solicitamos que la descripción se cambie a los siguiente.

DEBE DECIR

Parabrisas: Fabricado en policarbonato, transparente, de 3mm de espesor como mínimo, semi curvo. se debe colocar stickers con la palabra SERENAZGO Y NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ITEM 2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Figurará ahora ¿Echo 100% acrílico y/o policarbonato, transparente,¿.¿. Tanto el acrílico como el policarbonato son materiales que ofrecen una excelente durabilidad y resistencia a impactos, lo cual es esencial para las operaciones de seguridad en el distrito de Ventanilla, donde las condiciones del terreno pueden ser desafiantes. Estos materiales aseguran que las luces intermitentes LED puedan soportar condiciones adversas y mantener su funcionalidad. La inclusión de estos materiales no compromete las especificaciones técnicas actuales sino que las complementa, asegurando que las luces intermitentes LED sean efectivas y fiables. Esto permite a los proveedores ofrecer productos que cumplan con los requisitos de calidad y seguridad sin limitar las opciones de materiales. Se modificara en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

DICE

Otros

Tarjeta de propiedad, placa y SOAT - Dentro de los Veinte (20) días calendarios, como máximo posterior de haberse efectuado el pago y de haber entregado la documentación necesaria para su trámite. Así mismo la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la Entidad

Considerando que SUNARP y AAP, entidades encargadas de la emisión de de TIVES y Placas de rodaje respectivamente, son autónomos y cuentan con tiempos establecidos en días útiles según el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos TITULO I - Artículo 4.- Cómputo de plazos y el reglamento de placa única nacional de rodaje.

Por lo indicado, es de solicitar que el plazo se contabilice en días útiles, así no estar sujeto a penalidad por procedimiento que no están bajo nuestra injerencia, salvo la presentación.

Así también se debe considerar en caso que títulos sean observados, el tiempo de retraso por este motivo debe de ampliarse, tantos días demore la subsanación o levantamiento de observaciones.

DEBE DECIR

Otros

Tarjeta de propiedad, placa y SOAT - Dentro de Veinte (20) días útiles, como máximo posterior de haberse efectuado el pago y de haber entregado la documentación necesaria para su trámite. Así mismo la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la Entidad. De haber observaciones por parte de SUNARP, el plazo de entrega se prorroga los días que demore la entidad en entregar la documentación para levantar las observaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ITEM 2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Esta observación ha sido absuelta en la observación N°13 realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. se reformula las especificaciones técnicas en el término OTROS tanto para las camionetas 4x4 y motocicletas, quedando lo siguiente:

OTROS

Ploteo de acuerdo al diseño establecido por la Gerencia de Imagen Institucional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

DICE

Otros

¿ Ploteo de acuerdo al diseño establecido por la Gerencia de Imagen Institucional

Solicitamos se aclare el termino PLOTEO.

Quizás se refieren a la instalación de logos y/o stickerts en la motocicleta, según diseño que proporcione la entidad.

Si se refieren como PLOTEO al pintado de la motocicleta, indicar el color, para lo cual sugerimos que debe ser el indicado en el DS 01-2022 IN.

DEBE DECIR

¿ Logos y/o stickerts de acuerdo al diseño establecido por la Gerencia de Imagen Institucional

O

¿ Pintura automotriz según DS 001.2022 IN.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ITEM 2      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Respecto a la observación del participante, el Ploteo se refiere a la aplicación de gráficos, logos, y/o stickers en la superficie de los vehículos según un diseño específico. Esta práctica incluye la instalación de elementos visuales que representan la identidad institucional y aseguran la visibilidad y reconocimiento de los vehículos de seguridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 26**  
**Consulta/Observación:**

DICE

#### CONDICIONES GENERALES

Se aclara que las transformaciones son aquello que modifique el chasis, salvo el equipamiento que se coloca en los vehículos sin perder garantía. Así mismo el equipamiento de seguridad, así como las circulinas, sirenas, luces, etc. deberán haber sido fabricados en el año 2024.

Los accesorios como luces y sirenas no tienen mayor rotación y es posible el almacenamiento en mayor cantidad que los vehículos, en el mercado nacional existen accesorios de fabricación 2023, por lo que solicitamos solicitar como mínimo del 2023, es de indicar que el año de fabricación no desmerece ningún atributo al equipamiento.

DEBE DECIR

#### CONDICIONES GENERALES

Se aclara que las transformaciones son aquello que modifique el chasis, salvo el equipamiento que se coloca en los vehículos sin perder garantía. Así mismo el equipamiento de seguridad, así como las circulinas, sirenas, luces, etc. deberán haber sido fabricados en el año 2023 o 2024

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ITEM 2      **Página:** 24

#### **Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pag 24 Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. La exigencia de que todos los accesorios de seguridad sean fabricados en el año 2024 asegura que los componentes cuenten con las últimas actualizaciones tecnológicas y mejoras en diseño y funcionalidad. Esto es crucial para mantener la vigencia tecnológica y garantizar que los equipos de seguridad sean los más modernos y eficientes disponibles en el mercado. Al requerir que los accesorios sean de fabricación reciente (2024), se asegura que los componentes no hayan estado almacenados por periodos prolongados, lo cual podría afectar su desempeño y durabilidad. Los accesorios de fabricación 2024 están garantizados para ofrecer un rendimiento óptimo y una mayor vida útil. En el distrito de Ventanilla, donde las condiciones de operación pueden ser exigentes, es vital que los equipos de seguridad sean los más avanzados y estén en las mejores condiciones posibles para enfrentar cualquier desafío. Los accesorios fabricados en 2024 aseguran que los vehículos de seguridad estén equipados con tecnología de punta para maximizar la eficacia operativa.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

DICE

ITEM N° 01 Y 02

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

No estar inhabilitado para contratar con el estado.

RUC debe estar activo, con el rubro del servicio y/o adquisición a realizar.

Contar con RNP vigente.

Empresa que se encargue del rubro automotriz, venta de vehículos.

Para garantizar la GARANTIA COMERCIAL, se omite la necesidad de que los postores demuestren ser distribuidores autorizados de la marca que comercializan.

Esta omisión induce a empresas comercializadoras presenten su propuesta que, a pesar de tener experiencia en el rubro, no cuentan con autorización oficial de la empresa autorizada o representante oficial de la marca que proponen, por ende tampoco cuentan con autorización para comprometerse o declarar bajo juramento un período de garantía comercial, sin el respaldo directo de la empresa representante de la marca, cualquier garantía ofrecida carece de fundamento, poniendo en riesgo la calidad y eficacia del servicio postventa, incluyendo el acceso a una red de talleres autorizados.

Con el objetivo de garantizar un servicio postventa adecuado y conforme a los principios de calidad y eficiencia que rigen las contrataciones con el Estado, tal como se establece en el artículo N°2 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus artículos correlativos en el Reglamento, es fundamental asegurar que el postor cumpla con una condición esencial: la acreditación como concesionario o distribuidor oficial de la marca que propone.

Esto es crucial no solo para garantizar la autenticidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos, sino también para asegurar un soporte técnico postventa efectivo y directamente respaldado por el fabricante o su representante autorizado en el país.

Por lo tanto, proponemos que se incluya dentro de los requisitos para la presentación de propuestas y como condición previa a la firma del contrato, la obligación de presentar una carta de acreditación como concesionario o distribuidor emitida por la empresa representante e importador exclusivo de la marca propuesta. Esta medida permitirá a la entidad contratante tener la certeza de que cualquier compromiso relacionado con la garantía comercial cuenta con el respaldo directo y autorizado, alineándose así con los objetivos de transparencia, libre competencia y búsqueda de las mejores condiciones para la contratación, asegurando un impacto positivo en la calidad del servicio y satisfacción del usuario final.

**DEBE DECIR**

ITEM N° 01 Y 02

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

No estar inhabilitado para contratar con el estado.

RUC debe estar activo, con el rubro del servicio y/o adquisición a realizar.

Contar con RNP vigente.

Empresa que se encargue del rubro automotriz, venta de vehículos.

Carta de acreditación como concesionario o distribuidor emitida por la empresa representante e importador exclusivo de la marca propuesta y adjuntar en original a la firma del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ITEM 2 Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Amparados en los principios que rigen las contrataciones, tales como:

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato, y e) Competencia.

Este colegiado NO ACEPTA la propuesta solicitada por el postor, toda vez que de la solicitud de dicho documento se estaría restringiendo el acceso de los postores y la oportunidad de recibir una mejor oferta sin la afectación de la calidad del bien a adquirir, por lo que se estaría infringiendo los principios de las contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

DICE

GARANTIA DE LOS BIENES

Motocicletas: Deberán contar con una Garantía comercial mínima de Doce (12) meses o 10,000 K ¿ lo que ocurra primero ¿ dicha garantía debe cubrir el cambio de la parte defectuosa (mecánica y/o eléctrica, batería, así como del equipamiento adicional) y la mano de obra que origine dicho cambio.

La garantía de fabrica y comercial, se refieren a defectos o fallas de diseño y fabricación del vehículo, por lo que la batería y focos, a no se incluye en esta garantía. A falta de uso la batería puede deteriorarse al punto que sea inservible, motivo por el cual esta falla no es atribuible a falla en la fabricación o diseño.

OBSERVACION

DEBE DECIR

GARANTIA DE LOS BIENES

Motocicletas: Deberán contar con una Garantía comercial mínima de Doce (12) meses o 10,000 KMS ¿ lo que ocurra primero ¿ dicha garantía debe cubrir el cambio de la parte defectuosa, así como del equipamiento adicional y la mano de obra que origine dicho cambio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ITEM 2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. La garantía comercial mínima de doce (12) meses o 10,000 km debe incluir la batería y los focos, así como cualquier otro componente defectuoso. Esto asegura una cobertura integral que protege la inversión realizada en las motocicletas y garantiza que todos los elementos esenciales del vehículo están cubiertos, manteniendo la operatividad y seguridad del mismo.

Incluir la batería y los focos en la garantía comercial refleja un compromiso con la calidad y la confiabilidad del producto. Esto es fundamental para las operaciones de seguridad, ya que asegura que cualquier falla en estos componentes críticos será atendida sin costos adicionales para la entidad. En el distrito de Ventanilla, donde las motocicletas pueden estar expuestas a condiciones ambientales adversas y diferentes niveles de uso, es vital que todos los componentes, incluidos la batería y los focos, estén cubiertos por la garantía. Esto asegura que cualquier problema pueda ser resuelto rápidamente, manteniendo la seguridad y eficacia operativa.

Respecto de la garantía comercial es diferente a la garantía de fábrica; la garantía comercial es complementario y adicional a la garantía de fábrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:50:42

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

DICE

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD REQUISITOS

PARA LOS ITEM N° 01: CAMIONETAS PICK UP 4X4 y ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUIENIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de camionetas doble cabina simple o doble cabina 4x2 O 4x4 Y Venta de motos lineales.

#### OBSERVACION

Considerar el mismo requisito de calificación para ambos Ítem, no es pertinente, por cuanto son niveles de experiencia muy diferentes, por los montos de facturación, talleres con equipamiento diferente, personal calificados para diferentes tipo de vehículos.

Están excluyendo la participación de empresas proveedores de motocicletas en general y favoreciendo directamente a alguna empresa que comercialice bienes de ambos ITEM's.

Si en caso se mantiene la condición, solo podrá participar distribuidores de una SOLA marca (HONDA), trasgrediendo los principios del reglamento de la LCE.

Por lo indicado solicitamos diferenciar los requisitos de calificación para el ITEM N.º 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO a S/1'000,000 (UN MILLON Y 00/100 SOLES) y venta de Motocicletas de dos ruedas.

#### DEBE DECIR

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD REQUISITOS

PARA ITEM N° 01: CAMIONETAS PICK UP 4X4: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUIENIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de camionetas doble cabina simple o doble cabina 4x2 ó 4x4

PARA ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1'000,000 (UN MILLON Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Motocicletas de dos ruedas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Se divide en ITEM N° 01: CAMIOENETAS 4X4 E ITEM N° 02: MOTOCICLETAS.

La venta de camionetas y motocicletas requiere niveles de experiencia y capacidades distintas. Separar los requisitos permite que las empresas especializadas en cada tipo de vehículo puedan competir en igualdad de condiciones, asegurando que cuenten con la experiencia necesaria para proporcionar productos de alta calidad y servicio postventa adecuado. Los montos de facturación propuestos reflejan de manera más adecuada la realidad del mercado y las capacidades típicas de las empresas especializadas en cada rubro. Esto evita la exclusión de empresas que, aunque calificadas y experimentadas, no alcanzan el monto acumulado original debido a su especialización en un tipo específico de vehículo., se modificara los requisitos de calificación para el ITEM N° 01y 02.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula los requisitos de calificacion, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20522018962	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MOTOS RACING TEAM S.A.C.	Hora de envío :	12:20:55

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

DICE

Color Negro

Solicitamos que la entidad aclare o defina el color de motocicleta que requieren, toda vez que existe el DS 001-2022 IN, donde estandariza el color de vehículos para el servicio de SERENAZGO. Es de resaltar que en la página 37 de las bases solicitan color según el DS indicado.

DEBE DECIR:

Color azul según DS 01-2022 IN- pintura y acabado automotriz

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III

**Literal:** II

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta. Color azul, se modificara en las especificaciones tecnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20522018962

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : MOTOS RACING TEAM S.A.C.

Hora de envío : 12:20:55

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

DICE

El accesorio BALIZA, es solo la cúpula o parte de la circulina que emite la luz azul, por si sola no puede usarse en la mtocicleta, la descripción correcta, es CIRCULINA.

Existen en el mercado nacional mastil de 2 o 3 fases, solicitar de 3 fases, están excluyendo la participación de otras marcas.

Solicitar cantidad de 24 led, restringen, asimismo, la posibilidad de contar con accesorios de mayor potencia.

Para asegurar adquirir bienes de calidad, deben incluir que todo el equipo de luces y sirenas cuente sean a prueba de agua, intemperie, rayos UV y golpes.

DEBE DECIR

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

Circulina Led para motos, color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato, con amortiguación de vibración, mástil telescopio de aluminio de 2 fases como mínimo, luces leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, mínimo de 24 Watts, de alta luminosidad. a prueba de agua, intemperie, rayos UV y golpes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: II

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta. Pero la denominación se cambiará a ¿Baliza led o circulina led¿. Estos requisitos aseguran una visibilidad máxima y una durabilidad adecuada para las operaciones de seguridad ciudadana en diversas condiciones operativas. El uso de material de policarbonato y un mástil telescópico de 3 fases asegura que la baliza LED o circulina LED sea resistente a golpes, vibraciones, y condiciones climáticas adversas. Esto es esencial para las motocicletas que operan en terrenos irregulares y bajo diferentes condiciones ambientales. Cambiar estas especificaciones podría reducir la durabilidad y la fiabilidad del equipo. La especificación de 24 LEDs de alta intensidad asegura que la baliza LED o circulina LED proporcione una iluminación potente y efectiva, crucial para la visibilidad en diversas condiciones operativas. Reducir el número de LEDs podría comprometer la capacidad de la baliza/circulina para alertar a otros vehículos y peatones, reduciendo así la eficacia operativa., se reformula las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20522018962	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MOTOS RACING TEAM S.A.C.	Hora de envío :	12:20:55

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS:

PRIMERA ENTREGA:

El pago al postor ganador del 80% a la entrega de unidades es restrictivo y genera que la oferta se eleve, por cuanto obliga al postor incrementar los costos financieros y por ende la oferta económica.

Para garantizar el cumplimiento total, motocicletas equipadas y en segunda entrega las Tives, holograma, placas y SOAT, la entidad contara con el respaldo de una Carta Fianza del 10% del valor de la propuesta, la misma que puede ejecutar al incumplimiento o retraso en la entrega de los documentos (Tives, holograma, placas y SOAT).

Por lo anterior solicitamos quede sin efecto la condición del pago del 80% a la entrega de bienes y se cancele el 100% de la propuesta.

OBSERVAMOS:

SEGUNDA ENTREGA:

El plazo establecido, de solo 20 días calendarios para la gestión del tramite de TIVEs, es un plazo corto toda vez que los Registros Públicos Vehicular, AAP y Cámara de comercio (encargadas en provincias de entregar las placas), cuentan con plazos en días útiles, por ser entidades públicas, igual como la entidad convocante. Es desproporcional la solicitud toda vez que en los días calendarios no se consideran adicional a los días normarles no laborables por las entidades públicas (sábados y domingos), los días feriados no laborables naciones y/o regionales o huelgas y/o paralizaciones. El plazo en días calendarios, potencialmente podría ser causal de penalidad al postor.

Así también, no están considerando posibles observaciones a los títulos que pudiera tener los títulos de inscripción atribuibles a la documentación que presente la entidad, por lo que solicitamos incluir en la solicitud.

Por lo expuesto, solicitamos se indique como días hábiles, el plazo para la segunda de entrega

DEBE DECIR

¿ PLAZO DE ENTREGA PRIMERA ENTREGA: El plazo máximo de entrega para las camionetas y motos, deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizado al día siguiente de suscrito el contrato.

Concluida esta primera entrega, se hará efectivo el PAGO TOTAL del monto contratado.

SEGUNDA ENTREGA: Tarjeta de propiedad (TIVE's), hologramas, placas de rodaje y SOAT (para primer año) - Dentro de los Veinte (20) días HABLES, como máximo posterior de haberse efectuado el pago y de haber entregado la documentación necesaria para su trámite. Así mismo la primera inmatriculación ante Registros Públicos Vehicular será a nombre de la Entidad.

De haber observaciones sobre la documentación presentada de la entidad, por parte de Registros Públicos, el plazo se extenderá los días que demore el levantamiento de la observación.

Concluida esta segunda entrega, se DEVOLVERA al postor la carta fianza, que garantiza el fiel cumplimiento de la prestación total.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este de comité de selección señala que, esta observación ha sido absuelta en la observación N° 13, realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20522018962	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MOTOS RACING TEAM S.A.C.	Hora de envío :	12:20:55

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

DICE  
GARANTIA DE LOS BIENES

La batería, en toda clase de vehículos, no se incluye en la garantía comercial y/o de fábrica, por cuanto la vida útil de esta puede ser corta, si en caso no es usada adecuadamente, por exceso de carga, falta de mantenimiento o por falta de uso. La garantía en todo vehículo automotor comprende por fallas de fabricación y/o diseño.

Por lo indicado solicitamos se elimine batería en la garantía

DEBE DECIR  
GARANTIA DE LOS BIENES

Motocicletas: Deberán contar con una Garantía comercial mínima de Doce (12) meses o 10,000 KMS ¿ lo que ocurra primero ¿ dicha garantía debe cubrir el cambio de la parte defectuosa (mecánica y equipamiento adicional) y la mano de obra que origine dicho cambio estará cubierta por el proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: II      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección señala que esta observación ha sido absuelta en la observación N° 28 realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20522018962	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MOTOS RACING TEAM S.A.C.	Hora de envío :	12:20:55

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

DICE  
PARA LOS ITEM N° 01: CAMIONETAS PICK UP 4X4 y ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUIENIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta

Solicitar el mismo monto de experiencia para el ítem de motocicletas, es restrictivo, por cuanto las empresas que comercializan motocicletas son diferentes a las empresas comercializadoras o distribuidores de autos y/o camionetas. Por lo dicho solicitamos se considere monto menor a postores del ítem 2. Consideramos que debe ser S/ 900,000

DEBE DECIR  
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
REQUISITOS

PARA ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/900,000 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Motocicletas y Cargueros.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección, señala que Respecto a la observación ha sido absuelta en la observación N° 29 realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

señala que el pago será del 80% a la entrega de los vehículos y el 20% a la entrega de tarjeta placa y soat, consultamos si puede señalar que el pago será al 100% a la entrega de los vehiculos debido que es requiisto para presentar a la sunarp la totalidad del pago

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** 1      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección señala que , Esta consulta ha sido absuelta en la observación N° 10, realizada por el participante AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 16:05:21

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

consultamos si podemos presentarnos a un solo item?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2

**Literal:** 1

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta este comité de selección aclara que los participantes pueden presentar ofertas independientes por cada item

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

señala alto 1800 consultamos si puede señalar minimo 1,795 para mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se aclara que la altura mínima de 1800 mm, ha sido establecida para cumplir con requisitos específicos de diseño y operatividad. Esta especificación asegura que las motocicletas tengan las dimensiones adecuadas para proporcionar estabilidad y seguridad durante su uso en operaciones de seguridad ciudadana. La altura de 1800 mm proporciona un equilibrio óptimo y estabilidad para las motocicletas, lo cual es crucial para maniobras rápidas y seguras en diversas condiciones operativas, incluyendo terrenos difíciles y situaciones de emergencia.

Reducir la altura mínima podría comprometer estos aspectos críticos. Mantener una altura mínima uniforme asegura que todas las motocicletas cumplan con los mismos estándares de diseño y rendimiento. Esto facilita el mantenimiento y la reparación, ya que todas las unidades operan bajo las mismas especificaciones.

La altura de 1800 mm proporciona un equilibrio óptimo y estabilidad para las motocicletas, lo cual es crucial para maniobras rápidas y seguras en diversas condiciones operativas, incluyendo terrenos difíciles y situaciones de emergencia. Reducir la altura mínima podría comprometer estos aspectos críticos, no se acepta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 38

**Consulta/Observación:**

señala potencia 185 consultamos si puede señalar minimo 181 para mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se aclara que la potencia mínima de 185 HP, ha sido establecida para asegurar que las camionetas tengan el rendimiento necesario para cumplir con las exigencias operativas de seguridad ciudadana. Esta especificación garantiza que los vehículos tengan la capacidad de respuesta y la potencia necesarias para operar eficientemente en todas las condiciones. Una potencia mínima de 185 HP asegura que las camionetas puedan manejar situaciones de alta demanda, como el transporte de equipos y personal, así como la realización de maniobras rápidas y seguras.

Reducir la potencia mínima podría comprometer el rendimiento y la eficiencia operativa de los vehículos, no se acepta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

señala capacidad de tanque 20gl consultamos si puede señalar minimo 19.8gl para mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se aclara que solicitar una capacidad de mínima de 20 galones, asegura que las motocicletas tengan la autonomía necesaria para realizar patrullajes y operaciones extensas sin interrupciones.

Reducir la capacidad mínima a 19.8 galones podría comprometer la autonomía de las motocicletas y aumentar la frecuencia de paradas para repostar, afectando la eficiencia operativa. Mantener una capacidad mínima de 20 galones asegura que las motocicletas tengan el combustible suficiente para operar en condiciones adversas y de alta demanda sin riesgo de quedarse sin combustible en momentos críticos. Esto es crucial para la seguridad y fiabilidad de las operaciones de seguridad ciudadana, no se acepta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

señala dirección hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable consultamos si puede señalar dirección: asistida hidráulicamente ó dirección hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable para mayor pluralidad de postes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del área usuaria, este comité de selección señala que, se acepta parcialmente. Ambas opciones, tanto la dirección hidráulica con VFC como la dirección hidráulica tradicional, cumplen con los estándares necesarios para garantizar un rendimiento óptimo y seguro en las operaciones de seguridad ciudadana. se reformula las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones técnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

señala neumaticos 255/65R17 consultamos si puede señalar minimo 265/70R16 ó superior debido a que los aros soicitados en las bases son de 16 para mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante, La especificación de los neumáticos 255/65R17 ha sido establecida para asegurar que las camionetas tengan el rendimiento óptimo en términos de tracción, estabilidad y durabilidad. Esta especificación está diseñada para cumplir con los requisitos operativos específicos y asegurar que los vehículos puedan manejar diversas condiciones de terreno de manera eficaz. Los neumáticos 255/65R17 están seleccionados para proporcionar el equilibrio adecuado entre confort, rendimiento y seguridad. Cambiar a una medida diferente podría afectar negativamente la estabilidad y el comportamiento del vehículo, comprometiendo la seguridad de las operaciones de seguridad ciudadana. En el distrito de Ventanilla, donde las camionetas pueden enfrentar una variedad de condiciones de terreno, es crucial que los neumáticos seleccionados ofrezcan la tracción y estabilidad necesarias para operar de manera segura y eficiente. La especificación de 255/65R17 ha sido seleccionada para cumplir con estos requisitos operativos. Se reformula las especificaciones técnicas y los neumáticos debe ser de aro 17¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

señala control de bamboleo de remolque consultamos si puede ser opcional para mayor pluralidad de postores ya que la mayoría de especificaciones son de la marca toyota

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. El control de bamboleo de remolque es una característica de seguridad crucial que ayuda a mantener la estabilidad del vehículo cuando se remolca una carga. Esta función es especialmente importante para prevenir accidentes y garantizar la seguridad del conductor, los pasajeros y otros usuarios de la carretera. En el distrito de Ventanilla, donde las camionetas pueden ser utilizadas en una variedad de condiciones de terreno y situaciones operativas, es esencial contar con todas las características de seguridad posibles. El control de bamboleo de remolque asegura que las camionetas puedan manejar con seguridad cargas adicionales en terrenos difíciles y en condiciones adversas. Se cambiará solo la denominación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas, ampliacion de la denominacion

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

señala faros delanteros tipo led consultamos si puede señalar halógenos o led para mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección señala que, Si se acepta. Se modificara las especificaciones tecnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

señala un entrenamiento o capacitación consultamos si puede ser virtual?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. La capacitación presencial permite realizar demostraciones prácticas y evaluaciones en tiempo real, lo cual es crucial para asegurar que el personal adquiera las habilidades necesarias para operar y mantener los vehículos correctamente. La modalidad presencial facilita la interacción entre los participantes y los instructores, permitiendo una resolución inmediata de dudas y la posibilidad de adaptar la capacitación en función de las necesidades específicas del personal. Esto es esencial para asegurar una comprensión completa y precisa de todos los aspectos operativos y de seguridad. En el distrito de Ventanilla, donde las operaciones de seguridad pueden presentar desafíos específicos debido al terreno y condiciones ambientales, es vital que la capacitación sea lo más realista posible. La capacitación presencial permite simular estas condiciones y preparar al personal para enfrentarlas de manera efectiva

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	16:05:21

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

señala los requisitos del postor consultamos si no se incluirá la carta de ser concesionario autorizado de la marca? que le dé mayor seguridad y confianza a la entidad

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Incluir la carta de concesionario autorizado de la marca en los requisitos del postor asegura que los bienes y servicios ofrecidos son auténticos y de alta calidad. Esto es crucial para garantizar que los vehículos y accesorios sean originales y cumplan con los estándares establecidos por el fabricante. La acreditación como concesionario autorizado garantiza que el postor tenga el respaldo necesario para ofrecer un soporte técnico y servicio postventa efectivo. Esto incluye acceso a una red de talleres autorizados y la capacidad de proporcionar mantenimiento y reparaciones conforme a los estándares del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:20:46

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 01

Capitulo III

Numeral 3.1

Página: 30

En las bases administrativas solicitan espejos retrovisores plegables manuales, solicitamos al comité de selección aclarar si podemos ofrecer:

Espejos retrovisores plegables electrónicamente

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Tanto los espejos plegables manuales como los eléctricos cumplen con la función de proteger los espejos retrovisores de daños y facilitar el paso por espacios estrechos. Esta característica es crucial para la operatividad y seguridad del vehículo en diversas condiciones operativas. Mantener ambas opciones asegura que todos los vehículos comprados bajo esta especificación cumplan con los requisitos mínimos necesarios para la operatividad y seguridad, al tiempo que permite a los postores ofrecer opciones mejoradas si están disponibles. Se modifica las especificaciones tecnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:22:27

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

OBERVACION-01

ITEM 1: CAMIONETAS 4X4

Capitulo III

Numeral: 3.1

Página: 27

En las bases administrativas se solicitan tipo de asistencia de dirección hidraulica asistida con control de flujo variable (VFC).

En aras que haya mayor pluralidad solicitamos al comité la modificación de los requerimientos técnicos mínimos, con ello conllevaría a la libre participación de otros potenciales postores.

Tipo de asistencia de dirección; Indicar bondades

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Ambas opciones, tanto la dirección hidráulica con VFC como la dirección hidráulica tradicional, cumplen con los estándares necesarios para garantizar un rendimiento óptimo y seguro en las operaciones de seguridad ciudadana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:24:31

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

OBERVACION-02

ITEM 1: CAMIONETAS 4X4

Capitulo III

Numeral: 3.1

Página: 30

En las bases administrativas solicitan faros delanteros tipo LED.

Observamos este requerimiento, por lo estaría impidiendo la libre participación de otros potenciales postores, por lo que en aras que haya una mayor pluralidad solicitamos al comité de selección la ampliación de los requerimientos técnicos mínimos, con ello convellaría a la libre participación de otros participantes.

Solicitamos

faros delanteros tipo LED y/o halógenas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Si se acepta, se modificara en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:24:31

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

OBERVACION-03

ITEM 1: CAMIONETAS 4X4

Capitulo III

Numeral: 3.1

Página: 30

Solicitamos al comité de selección la ampliación de los requerimientos técnicos mínimos respecto a los espejos retrovisores que sean de la siguiente forma:

espejos retrovisores plegables manuales y/o electrónicamente.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Tanto los espejos plegables manuales como los eléctricos cumplen con la función de proteger los espejos retrovisores de daños y facilitar el paso por espacios estrechos. Esta característica es crucial para la operatividad y seguridad del vehículo en diversas condiciones operativas. Mantener ambas opciones asegura que todos los vehículos comprados bajo esta especificación cumplan con los requisitos mínimos necesarios para la operatividad y seguridad, al tiempo que permite a los postores ofrecer opciones mejoradas si están disponibles. Se modifica las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:25:18

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

OBERVACION-04

ITEM 1: CAMIONETAS 4X4

Capitulo III

Numeral: 3.1

Página: 32

**PLAZO DE ENTREGA**

Solicitamos SUPRIMIR los requerimientos técnicos respecto al plazo de entrega, envia que se esta solicitando en un primera máximo de cuarenta y cinco (45) dias calendarios, donde se hará el primer abono del 80% desde la firma formal del contrato y la segunda entrega con la Tarjeta de propiedad, placas y SOAT dentro de los veinte (20) calendarios, y concluidos esta segunda entrega se hará efectivo el pago parcial del 20% del monto del contrato.

OBSERVAMOS estos requerimientos por lo que para realizar los trámites de inmatriculación para la obtención de las placas de rodaje, Tarjeta de propiedad y SOAT (por un año) es necesario que las unidades sean canceladas en un 100% e ingresada la documentación exigida por SUNARP, por lo que solicitamos al comité de selección la modificación respecto al plazo de entrega y se integre en las bases integradas lo siguiente:

Solicitamos

Plazo de entrega: en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) dias calendarios, luego de la suscripción formal del contrato.

El postor deberá presentar un DECLARACION JURADA indicando el plazo de entrega para la obtención de la de las placas de rodaje, Tarjeta de propiedad y SOAT (por un año) previa cancelación del 100% de las unidades y adjuntando la documentación exigida por SUNARP

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comite de selección señala que , Esta observación ha sido absuelta en la observación N° 13, realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:26:13

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

OBERVACION-05

ITEM 1: CAMIONETAS 4X4

Capitulo III

Numeral: 3.1

Página: 33

FORMA DE PAGO

En las bases administrativas solicitan que la forma de pago sea en DOS PAGOS PARCIALES, en un 80% por la entrega y segundo pago del 20% por la entrega de placas

Para realizar los trámites de inmatriculación para obtención de las placas de rodaje, tarjeta de propiedad y SOAT (por doce meses) la entidad debe hacer cancelado el 100% del camión compactador por lo que Solicitamos al comité de selección la modificación de los requerimientos técnicos mínimos y que la forma de pago sea en un PAGO UNICO, previa recepción y conformidad emitida por la aérea usuaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección señala que , esta observación ha sido absuelta en la observación N° 10, realizada por el participante AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE ENTREGA:

PRIMERA ENTREGA: PLAZO MAXIMO 45 DIAS CALENDARIOS PARA LA ENTREGA DE LAS CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS

SEGUNDA ENTREGA : PLAZO MAXIMO 20 DIAS CALENDARIOS PARA ENTREGA DE TARJETAS DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT.

SOBRE ESTE PUNTO PODEMOS OBSERVAR QUE DE ACUERDO LA LOS DIFERENTES PRONUNCIAMIENTOS DE SUNARP, EL TIEMPO QUE ELLOS ESTIMAN PARA EL TRAMITE DE INSCRIPCION ES DE 35 DÍAS CALENDARIOS, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA MODIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA:

PLAZO DE ENTREGA:

PRIMERA ENTREGA: PLAZO MAXIMO 45 DIAS CALENDARIOS PARA LA ENTREGA DE LAS CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS

SEGUNDA ENTREGA : PLAZO MAXIMO 35 DIAS CALENDARIOS PARA ENTREGA DE TARJETAS DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección, selala que esta observación ha sido absuelta en la observación N° 13, realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

FORMA DE PAGO :

DOS PAGOS PARCIALES; PRIMER PAGO 80% POR LA ENTREGA DE LAS CAMIONETASY MOTOCICLETAS Y 20% A LA ENTREGA DE PLACAS

SE LE PONE EN CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD QUE PARA PODER REALIZAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR, SE TIENE QUE EFECTUAR LA CANCELACION COMPLETA DE LAS UNIDADES, YA QUE CASO CONTRARIO SE TENDRIA QUE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN CON PRENDRA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SERÍA FACTIBLE PARA LA ENTIDAD, PUESTO QUE PODRÍA GENERAR UN PROBLEMA MAYOR MAS ADELANTE PARA LA ENTIDAD; POR OTRO LADO, RECORDAMOS AL COMITÉ QUE LA CARTA FIANZA ETARÍA QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LA ENTREGA DE PLACAS Y TARJETAS DE PROPIEDAD

ES POR ELLO QUE SOLICITAMO AL COMITÉ SE SIRVA MODIFICAR EN TODOS SUS EXTREMOS DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FORMA DE PAGO :

PAGO UNICO, EL MISMO QUE DEBE SER CANCELADO LUEGO QUE SE EMITA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LAS UNDADES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección, selala que, esta observación ha sido absuelta en la observación N° 10, realizada por el participante AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
DIMENSIONES Y PESOS  
ALTO (MM): 1800 MM MINIMO

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
DIMENSIONES Y PESOS  
ALTO (MM): 1790 MM MINIMO

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. la altura mínima de 1800 mm ha sido establecida para cumplir con requisitos específicos de diseño y operatividad. Esta especificación asegura que las motocicletas tengan las dimensiones adecuadas para proporcionar estabilidad y seguridad durante su uso en operaciones de seguridad ciudadana.

La altura de 1800 mm proporciona un equilibrio óptimo y estabilidad para las motocicletas, lo cual es crucial para maniobras rápidas y seguras en diversas condiciones operativas, incluyendo terrenos difíciles y situaciones de emergencia. Reducir la altura mínima podría comprometer estos aspectos críticos. Mantener una altura mínima uniforme asegura que todas las motocicletas cumplan con los mismos estándares de diseño y rendimiento. Esto facilita el mantenimiento y la reparación, ya que todas las unidades operan bajo las mismas especificaciones.

La altura de 1800 mm proporciona un equilibrio óptimo y estabilidad para las motocicletas, lo cual es crucial para maniobras rápidas y seguras en diversas condiciones operativas, incluyendo terrenos difíciles y situaciones de emergencia.

Reducir la altura mínima podría comprometer estos aspectos críticos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
MOTOR Y TRANSMISION  
POTENCIA : (HP/RPM): 185HP MINIMO. INDICAR RPM

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, MANIFESTAMOS QUE EXISTEN GRANDES MARCAS EN EL MERCADO LOCAL QUE CON MENOR POTENCIA, CUMPLEN LA MISMA FUNCIÓN PARA LO QUE VAN A ADQUIRIR ESTSA UNIDADES. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
MOTOR Y TRANSMISION  
POTENCIA : (HP/RPM): 180HP MINIMO. INDICAR RPM

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta. La potencia mínima de 185 HP ha sido establecida para asegurar que las camionetas tengan el rendimiento necesario para cumplir con las exigencias operativas de seguridad ciudadana.

Esta especificación garantiza que los vehículos tengan la capacidad de respuesta y la potencia necesarias para operar eficientemente en todas las condiciones. Una potencia mínima de 185 HP asegura que las camionetas puedan manejar situaciones de alta demanda, como el transporte de equipos y personal, así como la realización de maniobras rápidas y seguras.

Reducir la potencia mínima podría comprometer el rendimiento y la eficiencia operativa de los vehículos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
CARROCERIA  
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (GAL): 20 MINIMO

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
CARROCERIA  
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (GAL): 19.5 MINIMO

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Una capacidad de mínima de 20 galones asegura que las motocicletas tengan la autonomía necesaria para realizar patrullajes y operaciones extensas sin interrupciones.

Reducir la capacidad mínima a 19.8 galones podría comprometer la autonomía de las motocicletas y aumentar la frecuencia de paradas para repostar, afectando la eficiencia operativa.

Mantener una capacidad mínima de 20 galones asegura que las motocicletas tengan el combustible suficiente para operar en condiciones adversas y de alta demanda sin riesgo de quedarse sin combustible en momentos críticos. Esto es crucial para la seguridad y fiabilidad de las operaciones de seguridad ciudadana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

CARROCERIA

SUSPENSION DELANTERA: INDEPENDIENTE CON DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA.

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

CARROCERIA

SUSPENSION DELANTERA: INDEPENDIENTE CON DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA O DE ACUERDO AL FABRICANTE.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta, debido a que las especificaciones técnicas actuales solicitadas están basadas en criterios técnicos que consideran las necesidades operativas y las condiciones del terreno del distrito de Ventanilla donde los vehículos operarán. Esta configuración específica ha demostrado ofrecer un equilibrio óptimo entre estabilidad, control y capacidad de carga, elementos cruciales para las operaciones de seguridad ciudadana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
CARROCERIA  
NEUMATICOS (MEDIDAS): 255/65 R17MINIMO

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
CARROCERIA  
NEUMATICOS (MEDIDAS): 255/65 R17 O 265/70R16 O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que,, No se acepta la solicitud del participante. La especificación de los neumáticos 255/65R17 ha sido establecida para asegurar que las camionetas tengan el rendimiento óptimo en términos de tracción, estabilidad y durabilidad.

Esta especificación está diseñada para cumplir con los requisitos operativos específicos y asegurar que los vehículos puedan manejar diversas condiciones de terreno de manera eficaz. Los neumáticos 255/65R17 están seleccionados para proporcionar el equilibrio adecuado entre confort, rendimiento y seguridad. Cambiar a una medida diferente podría afectar negativamente la estabilidad y el comportamiento del vehículo, comprometiendo la seguridad de las operaciones de seguridad ciudadana. En el distrito de Ventanilla, donde las camionetas pueden enfrentar una variedad de condiciones de terreno, es crucial que los neumáticos seleccionados ofrezcan la tracción y estabilidad necesarias para operar de manera segura y eficiente. La especificación de 255/65R17 ha sido seleccionada para cumplir con estos requisitos operativos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

CARROCERIA

TIPO DE ASISTENCIA DE DIRECCION: HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ASISTIDA CON CONTROL DE FLUJO VARIABLE (VFC)

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

CARROCERIA

TIPO DE ASISTENCIA DE DIRECCION: HIDRAULICA ELECTRICAMENTE ASISTIDA CON CONTROL DE FLUJO VARIABLE (VFC) O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Ambas opciones, tanto la dirección hidráulica con VFC como la dirección hidráulica tradicional, cumplen con los estándares necesarios para garantizar un rendimiento óptimo y seguro en las operaciones de seguridad ciudadana. Se reformula las especificaciones tecnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

SEGURIDAD Y ASISTENCIA:

ASISTENCIA DE CONTROL DE ASCENSO (HAC): SI

CONTROL DE ESTABILIDAD VEHICULAR (VSC): SI

CONTROL DE TRACCION ACTIVA (A-TRC): SI

CONTROL DE BAMBOLEO DE REMOLQUE: SI

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

SEGURIDAD Y ASISTENCIA:

ASISTENCIA DE CONTROL DE ASCENSO (HAC): OPCIONAL

CONTROL DE ESTABILIDAD VEHICULAR (VSC): OPCIONAL

CONTROL DE TRACCION ACTIVA (A-TRC): OPCIONAL

CONTROL DE BAMBOLEO DE REMOLQUE: OPCIONAL

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta, la solicitud del participante. La observación de hacer opcional la asistencia de control de ascenso, control de estabilidad vehicular, control de Tracción Activa, y control de bamboleo de remolque no puede ser y se sustenta. Sin embargo, se ajustará la denominación a: ¿Asistencia de control de ascenso (HAC), (HSA) y/o equivalente¿, ¿Control de estabilidad vehicular y/o Control de estabilidad (VDC) con control de trazo y/o equivalente¿, ¿Control de tracción activa y/o sistema de frenos antibloqueo y/o equivalente ¿, ¿Control de bamboleo de remolque y/o asistente de estabilidad de remolque y/o equivalente¿. Las características de asistencia de seguridad y control, como HAC, VSC, control de tracción activa, y Control de Bamboleo de Remolque, son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las camionetas en diversas condiciones operativas.

Estas funciones son cruciales para prevenir accidentes y garantizar el manejo seguro en terrenos difíciles y situaciones de emergencia. Mantener estas características como obligatorias asegura que todas las camionetas adquiridas bajo esta especificación cuenten con el mismo nivel de seguridad y funcionalidad. Esto facilita el mantenimiento y la capacitación del personal, ya que todos los vehículos tendrán las mismas características y sistemas de seguridad. Las características de HAC y VSC son fundamentales para asegurar que las camionetas puedan ascender y descender pendientes de manera segura y mantener la estabilidad en curvas y superficies resbaladizas.

El Control de Tracción Activa es esencial para mejorar la seguridad y la eficiencia de los vehículos en terrenos difíciles y en condiciones adversas. En Ventanilla, donde existen zonas de tierra y trochas, este sistema ayuda a mantener la tracción en todas las ruedas, evitando deslizamientos y asegurando una conducción segura y estable. El control de bamboleo de remolque es una característica de seguridad crucial que ayuda a mantener la estabilidad del vehículo cuando se remolca una carga. Esta función es especialmente importante para prevenir accidentes y garantizar la seguridad del conductor, los pasajeros y otros usuarios de la carretera. En el distrito de Ventanilla, donde las camionetas pueden ser utilizadas en una variedad de condiciones de terreno y

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

---

Específico

29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

situaciones operativas, es esencial contar con todas las características de seguridad posibles. El control de bamboleo de remolque asegura que las camionetas puedan manejar con seguridad cargas adicionales en terrenos difíciles y en condiciones adversas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
EQUIPAMIENTO INTERIOR  
TECERA LUZ DE FRENO: SI

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
EQUIPAMIENTO INTERIOR  
TECERA LUZ DE FRENO: OPCIONAL

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta, la solicitud del participante. La tercera luz de freno es un componente de seguridad crucial que mejora la visibilidad del vehículo cuando se detiene. Esta luz adicional permite que los conductores que están detrás del vehículo vean con mayor claridad cuándo se está frenando, reduciendo el riesgo de colisiones por alcance. En el distrito de Ventanilla, las operaciones de seguridad pueden llevarse a cabo en diversas condiciones de tráfico y visibilidad. La tercera luz de freno proporciona una señalización adicional que es vital para asegurar la seguridad del vehículo y sus ocupantes en situaciones de tráfico denso y condiciones de baja visibilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
EQUIPAMIENTO EXTERIOR  
FAROS: DELANTEROS TIPO LED  
LUCES DIURNAS: SI

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4  
EQUIPAMIENTO EXTERIOR  
FAROS: DELANTEROS TIPO LED O HALOGENOS  
LUCES DIURNAS : OPCIONAL

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente la solicitud del participante. Faros delanteros tipo LED o halógenos. Mantener las luces diurnas como una especificación obligatoria asegura que todas las camionetas adquiridas bajo esta convocatoria cumplan con los mismos estándares de seguridad y operatividad. Esto facilita la supervisión y mantenimiento de los vehículos, asegurando un nivel uniforme de visibilidad y rendimiento.

En el contexto de las operaciones de seguridad ciudadana en Ventanilla, donde las camionetas pueden estar operando en condiciones de tráfico denso y áreas urbanas, las luces diurnas son fundamentales para asegurar la presencia visible de los vehículos de seguridad, ayudando a prevenir colisiones. Se modifica las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

CARACTERISTICAS DE ADQUISICION:

ACCESORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA CAMIONETAS:

¿ BARRA DE LUCES LED DE ALTA INTENSIDAD DE COLOR AZUL, BASE METÁLICA DE ALUMINIO ANONIZADO, DIMENSIONES DE 1200 MM LARGO 119 MM DE ALTURA Y 280 MM DE ANCHO, RANGO DE VOLTAJE DE OPERACIÓN 10-16 VOLTIOS, COBERTURA DE LUZ DE LA BARRA ESTÁNDAR 360 GRADOS, 80 LEDS DE ALTA INTENSIDAD CONFIGURADOS EN BLOQUES, PATRONES DE TRABAJO/OSCILACIÓN 30, ERGONOMÍA TOTALMENTE ENCAPSULADO Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y RAYOS UV, TIPO DE MODULO: COLOR DE MÓDULO Y LENTES AZULES CON MAYOR EMISIÓN DE INTENSIDAD.

¿ SIRENA CON ALTAVOZ: OPCIÓN DE MEGAFONÍA, SALIDA DE 100 WATT, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 12 PIES (12 V CC) CABLEADO, DIMENSIÓN: 196 MM D X 155 MM W X 57 MM H

EN ARAS DE PODER PERMITIR LA MAYOR PATICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y MARCAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA AMPLIAR DICHO REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

CARACTERISTICAS DE ADQUISICION:

ACCESORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA CAMIONETAS:

¿ BARRA DE LUCES LED DE ALTA INTENSIDAD DE COLOR AZUL, BASE METÁLICA DE ALUMINIO ANONIZADO, DIMENSIONES DE 1200 MM LARGO 90 MM DE ALTURA Y 280 MM DE ANCHO, RANGO DE VOLTAJE DE OPERACIÓN 10-16 VOLTIOS, COBERTURA DE LUZ DE LA BARRA ESTÁNDAR 360 GRADOS, 80 LEDS DE ALTA INTENSIDAD CONFIGURADOS EN BLOQUES, PATRONES DE TRABAJO/OSCILACIÓN 25, ERGONOMÍA TOTALMENTE ENCAPSULADO Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y RAYOS UV, TIPO DE MODULO: COLOR DE MÓDULO Y LENTES AZULES CON MAYOR EMISIÓN DE INTENSIDAD.

¿ SIRENA CON ALTAVOZ: OPCIÓN DE MEGAFONÍA, SALIDA DE 100 WATT, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 12 PIES (12 V CC) CABLEADO, DIMENSIÓN: 170 MM D X 155 MM W X 57 MM H

**Acápíte de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Las dimensiones actuales de la barra de luces LED y de la sirena con altavoz, así como las especificaciones requeridas actualmente, han sido establecidas para asegurar que los accesorios proporcionen una visibilidad óptima y se integren adecuadamente con las camionetas. Estas especificaciones aseguran que los accesorios cumplen con los requisitos operativos y de seguridad necesarios. La barra de luces LED de alta intensidad con las dimensiones especificadas garantiza una cobertura de luz de 360 grados y una alta visibilidad en todas las direcciones. Reducir las dimensiones podría comprometer la visibilidad y, por lo tanto, la seguridad operativa de las camionetas durante las operaciones de seguridad ciudadana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:28:43

**Observación: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01 ¿ CAMIONETAS 4X4

ENTRENAMIENTO TECNICO

EL CONTRATISTA DEBERÁ PROGRAMAR UN CURSO TALLER DE 04 HORAS CRONOLÓGICAS, PARA 50 PERSONAS QUE ASIGNE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, EN EL CUAL SE CAPACITARÁ SOBRE EL CONOCIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y SU CORRECTO USO, DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y MANTENIMIENTO BÁSICO. AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EL CONTRATISTA HARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO DE ASISTENCIA DEL CURSO TALLER.

SOBRE ESTE REQUERIMIENTO PODEMOS OBSERVAR QUE NO SE ESTÁ ESPECIFICANDO CUANTO PERSONAL SERA CAPACITADO POR CADA ITEM, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVA EXPECIFICAR CUANTAS PERSONAS SERAN CAPACITADAS EN EL ITEM 01: CAMIONETA Y CUANTOS SERAN CAPACITADOS EN EL ITEM 02: MOTOCICLETAS.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, El contratista deberá programar un curso taller presencial de 04 horas cronológicas, para 20 personas que manejarán las camionetas y 30 que conducirán las motocicletas, que asigne la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, en el cual se capacitará sobre el conocimiento, funcionamiento y su correcto uso, de cada uno de los productos y mantenimiento básico. Al término de la capacitación el contratista hará entrega de certificado de asistencia del curso taller.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	18:50:00

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

Señores del Comité de Selección, en el mercado automotor, los catálogos, folletos o documentos emitidos por el fabricante publicados en su web, contienen información técnica de acuerdo a su criterio comercial o estrategia de marketing, por ello no todas las marcas contienen las mismas características técnicas en sus formatos publicitarios del vehículo. En virtud a ello, solicitamos al Comité de Selección, tomando en consideración el PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, precisar que la información técnica solicitada en las bases que no se encuentre contenida en algún documento publicado en la web del fabricante, sea precisado mediante una Carta emitida por el representante de la marca, mediante la cual se precise la característica técnica que cumple el vehículo con lo exigido en las bases. Cabe mencionar que este criterio fue reconocido por el OSCE mediante diversos PRONUNCIAMIENTOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, En concordancia a lo señalado en la Resolución N°2034-2018-TCE-S1, emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, por ello se precisa las características que deben ser acreditadas a través de FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, se establece las características en los Cuadro A (CAMIONETAS 4X4) y Cuadro B (MOTOCICLETAS).

**CUADRO A ¿ CAMIONETAS 4X4**

Dimensiones Longitud (mm) 5200 mínimo  
Dimensiones Ancho (mm) 1800 mínimo  
Dimensiones Alto (mm) 1800 mínimo  
Motor-Potencia (HP / RPM) 185 mínimo. Indicar RPM  
Capacidad del tanque de combustible (gal) 20 mínimo  
Suspensión (Delantera) doble horquilla y barra estabilizadora delantera  
Neumáticos (Medida) 255/65 R17 mínimo  
Tolva ¿ Longitud (mm) 1500 mínimo  
Tolva ¿ Ancho (mm) 1500 mínimo  
Tolva - Alto (mm) 450 mínimo

**CUADRO B - MOTOCICLETAS**

Distancia entre ejes (mm) 1300 mínimo  
Distancia al suelo (mm) 200 mínimo  
Potencia Bruta máxima (Hp/rpm) 13 mínimo/Indicar RPM  
Tipo de sistema de combustible Inyección electrónica  
Tipo de combustible Gasolina  
Dimensiones ¿ Longitud (mm) 1950 mínimo  
Dimensiones ¿ Ancho (mm) 800 mínimo  
Dimensiones ¿ Alto (mm) 1000 mínimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 18:50:00

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Señores del Comité de Selección, solicitamos que el equipamiento exterior como sirena, barra de luces, entre otro equipamiento que no venga de fabrica con el vehículo, sea acreditado mediante catálogos de los proveedores del equipamiento, y en el supuesto que no se encuentre establecido en el catálogo o ficha técnica del producto, se acredite mediante DECLARACIÓN JURADA del POSTOR el cumplimiento de la característica técnica.

Asimismo, con respecto a lo que forma parte del equipamiento adicional, este sea acreditado mediante fichas o catálogos o Declaración Jurada de los puntos que no se encuentren detallados en las fichas o catálogos comerciales.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, En relación a la consulta esta Gerencia, aclara que solo se debe acreditar el cumplimiento de las características técnicas con el anexo N° 3 y adicionalmente se solicitara el cumplimiento de ciertas características contemplados en el cuadro A y B, acreditados con FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	18:50:00

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar TIPO DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN: HIDRAULICA de acuerdo a la configuración de la marca, considerando que la configuración solicitada en las bases ¿eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC)¿ es una nomenclatura utilizada en el modelo HILUX DE TOYOTA.

En ese sentido, a fin de garantizar la participación de otras marcas y proveedores, solicitamos considerar DIRECCIÓN HIDRAULICA O ELECTRICAMENTE ASISTIDA. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ITEM 1      Literal: ASISTENCIA      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Ambas opciones, tanto la dirección hidráulica con VFC como la dirección hidráulica tradicional, cumplen con los estándares necesarios para garantizar un rendimiento óptimo y seguro en las operaciones de seguridad ciudadana. Se modificara en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20601762219

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 20:12:27

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

El pago de la prestaciones principal equivalente al 80% del monto total, por la entrega de las camionetas, no puede ser aceptado debido a que debe tomarse en cuenta que es condición para realizar los trámites de inmatriculación, haber recibido el pago correspondiente por el 100% de cada vehículo, en concordancia a establecido en la Ley de medios de pago N° 28194 - Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, y haber recibido la documentación correspondiente para el trámite de registro de la propiedad vehicular ante SUNARP. En tal sentido solicitamos al comité de selección considerar LA FORMA DE PAGO establecido en el numeral 2.5 de la Sección Específica de las bases, EN PAGO UNICO equivalente al 100% del precio del vehículo.

Finalmente, agradeceremos al comité de selección señale expresamente si el pago se encuentra debidamente certificado, calendarizado y estará disponible en el plazo establecido en las bases y contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. II      **Literal:** 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comite de seleccion señala que la observación ha sido absuelta en la observación N° 10, realizada por el participante AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. , además señalamos que el presente procedimiento de selección cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar la adquisición de camionetas 4x4 y motocicletas y el pago se realizara de acuerdo a los plazos señalados bases y contrato acorde a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	20:12:27

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, marcas y bajo el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos al Comité de Selección AMPLIAR el requerimiento del TIPO DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN aceptando oferta de un vehículo con DIRECCIÓN TIPO HIDRAULICA la cual ofrece, un mantenimiento más sencillo, eficiencia en combustible, entre otros.

Asimismo, de ser aceptado por el Comité de Selección se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, quedando el requerimiento como sigue:

¿ TIPO DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN: Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC) ó Hidráulica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta parcialmente. Ambas opciones, tanto la dirección hidráulica con VFC como la dirección hidráulica tradicional, cumplen con los estándares necesarios para garantizar un rendimiento óptimo y seguro en las operaciones de seguridad ciudadana. Se modificará en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20601762219

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 20:12:27

**Consulta:** Nro. 70

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección ampliar el requerimiento de SEGURIDAD Y ASISTENCIA, ACEPTANDO OFERTA de un vehículo con las siguientes denominaciones de los sistemas de seguridad establecidos:

- ¿ Asistencia de control de ascenso (HSA)
- ¿ Control de estabilidad vehicular (VDC)
- ¿ Control de tracción activa (Control inteligente de trazo)
- ¿ Control de bamboleo de remolque (TSA).

La presente consulta se formula a razón que los fabricantes de vehículos usan sus propias siglas para identificar los sistemas de seguridad instalados en sus marcas.

Asimismo, de ser aceptado por el Comité de Selección se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta. Se ajustará la denominación a: ¿Asistencia de control de ascenso (HAC), (HSA) y/o equivalente¿, ¿Control de estabilidad vehicular y/o Control de estabilidad (VDC) con control de trazo y/o equivalente¿, ¿Control de tracción activa y/o sistema de frenos antibloqueo y/o equivalente ¿, ¿Control de bamboleo de remolque y/o asistente de estabilidad de remolque y/o equivalente¿. Las características de asistencia de seguridad y control, como HAC, VSC, control de tracción activa, y Control de Bamboleo de Remolque, son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las camionetas en diversas condiciones operativas. Estas funciones son cruciales para prevenir accidentes y garantizar el manejo seguro en terrenos difíciles y situaciones de emergencia. Mantener estas características como obligatorias asegura que todas las camionetas adquiridas bajo esta especificación cuenten con el mismo nivel de seguridad y funcionalidad. Esto facilita el mantenimiento y la capacitación del personal, ya que todos los vehículos tendrán las mismas características y sistemas de seguridad. Las características de HAC y VSC son fundamentales para asegurar que las camionetas puedan ascender y descender pendientes de manera segura y mantener la estabilidad en curvas y superficies resbaladizas. El Control de Tracción Activa es esencial para mejorar la seguridad y la eficiencia de los vehículos en terrenos difíciles y en condiciones adversas. En Ventanilla, donde existen zonas de tierra y trochas, este sistema ayuda a mantener la tracción en todas las ruedas, evitando deslizamientos y asegurando una conducción segura y estable. El control de bamboleo de remolque es una característica de seguridad crucial que ayuda a mantener la estabilidad del vehículo cuando se remolca una carga. Esta función es especialmente importante para prevenir accidentes y garantizar la seguridad del conductor, los pasajeros y otros usuarios de la carretera. En el distrito de Ventanilla, donde las camionetas pueden ser utilizadas en una variedad de condiciones de terreno y situaciones operativas, es esencial contar con todas las características de seguridad posibles. El control de bamboleo de remolque asegura que las camionetas puedan manejar con seguridad cargas adicionales en terrenos difíciles y en condiciones adversas. Se modificara en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	20:12:27

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el principio de libre competencia y concurrencia, solicitamos al Comité de Selección, AMPLIAR y aceptar oferta de un vehículo FAROS DELANTEROS TIPO HALOGENO, según configuración de fábrica.

De aceptarlo, no va a afectar la finalidad pública de la adquisición, e incluso contribuirá promoviendo la mayor concurrencia de postores, logrando con ello, la optimización de la compra en la Entidad, quedando el requerimiento como sigue:

- FAROS DELANTEROS TIPO LED Ó HALOGENOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta. Se modificara en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	20:12:27

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el principio de libre competencia y concurrencia, solicitamos al Comité de Selección, AMPLIAR y aceptar oferta de un vehículo CON LUCES DIURNAS SI (OPCIONAL), según configuración de fábrica.

De aceptarlo, no va a afectar la performance del vehículo ni la finalidad pública de la adquisición, e incluso contribuirá promoviendo la mayor concurrencia de postores, logrando con ello, la optimización de la compra en la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      Página: 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Mantener las luces diurnas como una especificación obligatoria asegura que todas las camionetas adquiridas bajo esta convocatoria cumplan con los mismos estándares de seguridad y operatividad. Esto facilita la supervisión y mantenimiento de los vehículos, asegurando un nivel uniforme de visibilidad y rendimiento. En el contexto de las operaciones de seguridad ciudadana en Ventanilla, donde las camionetas pueden estar operando en condiciones de tráfico denso y áreas urbanas, las luces diurnas son fundamentales para asegurar la presencia visible de los vehículos de seguridad, ayudando a prevenir colisiones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	20:12:27

**Consulta:** Nro. 73

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección ampliar el requerimiento de Barra de luces led de alta intensidad color azul, ACEPTANDO OFERTA de un equipo con las siguientes características:

- ¿ Largo de 1150 mm
- ¿ Altura 117 mm
- ¿ Patrones de trabajo/oscilación 15
- ¿ Color de lente transparente.

Asimismo, de ser aceptado por el Comité de Selección se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Las dimensiones actuales de la barra de luces LED y de la sirena con altavoz han sido establecidas para asegurar que los accesorios proporcionen una visibilidad óptima y se integren adecuadamente con las camionetas. Estas especificaciones aseguran que los accesorios cumplen con los requisitos operativos y de seguridad necesarios. La barra de luces LED de alta intensidad con las dimensiones especificadas garantiza una cobertura de luz de 360 grados y una alta visibilidad en todas las direcciones.

Reducir las dimensiones podría comprometer la visibilidad y, por lo tanto, la seguridad operativa de las camionetas durante las operaciones de seguridad ciudadana. El color azul de la lente es crucial para asegurar que la barra de luces LED sea fácilmente reconocida como un vehículo de seguridad. El color específico ayuda a los ciudadanos y otros conductores a identificar rápidamente los vehículos de emergencia, mejorando la eficacia de la respuesta en situaciones críticas. La elección del color de la lente tiene un impacto directo en la eficacia operativa de los vehículos de seguridad. Las luces azules son más visibles y efectivas en diversas condiciones de iluminación y clima, asegurando que el vehículo sea visto claramente en todas las situaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	20:12:27

**Consulta:** Nro. 74

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección ampliar el requerimiento de SIRENA CON ALTA VOZ ACEPTANDO OFERTA de un equipo con las siguientes características:

¿ Largo de 195 mm

Asimismo, de ser aceptado por el Comité de Selección se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Las dimensiones actuales de la barra de luces LED y de la sirena con altavoz han sido establecidas para asegurar que los accesorios proporcionen una visibilidad óptima y se integren adecuadamente con las camionetas. Estas especificaciones aseguran que los accesorios cumplen con los requisitos operativos y de seguridad necesarios.

La barra de luces LED de alta intensidad con las dimensiones especificadas garantiza una cobertura de luz de 360 grados y una alta visibilidad en todas las direcciones. Reducir las dimensiones podría comprometer la visibilidad y, por lo tanto, la seguridad operativa de las camionetas durante las operaciones de seguridad ciudadana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	20:12:27

**Consulta:** Nro. 75

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que los bienes parten con una garantía propia de cada fabricante, llamada GARANTÍA DE FÁBRICA, y por otro lado, se encuentra la GARANTÍA COMERCIAL, que es la ofrecida por el contratista, solicitamos al Comité de Selección, precise que ésta garantía se refiere a la Garantía de fábrica propia de cada vehículo acreditada por fábrica y/o concesionario autorizado en el Perú.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta este comité de selección, aclara que la garantía de fábrica es obligatoria, el cual cubre los desperfectos del bien con su reparación o sustitución y gratuita, no es la misma de la garantía comercial; corresponde al contratista y es complementaria y adicional a la garantía del fabricante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 23:26:45

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar como Asistencia de control de ascenso (HAC) ó equivalente, tomando en consideración que la marca NISSAN cuenta con Asistente de ascenso (HSA) y descenso (HDC) en pendientes, ya que la nomenclatura es de acuerdo a la configuración de la marca.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: ITEM 1 Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de seleccion acepta la consulta del participante, Se amplía la denominación con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores. Se corrige en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	23:26:45

**Consulta:** Nro. 77

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar ¿Control de estabilidad vehicular (VSC) ó equivalente¿, tomando en consideración que la marca NISSAN cuenta con Control dinámico de estabilidad (VDC), ya que la nomenclatura es de acuerdo a la configuración de la marca.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ITEM 1      Literal: ITEM 1      Página: 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección acepta la solicitud del participante, se amplía la denominación. Se reformulara en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	23:26:45

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar ¿Control de tracción activa (A-TRC) ó equivalente¿, tomando en consideración que la marca NISSAN cuenta con Control de Tracción (TCS), ya que la nomenclatura es de acuerdo a la configuración de la marca.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ITEM 1      Literal: ITEM 1      Página: 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección acepta la solicitud del participante, se amplía la denominación. Se reformulará en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	23:26:45

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar ¿Control de bamboleo de remolque (TSC) ó equivalente¿, tomando en consideración que la marca NISSAN cuenta con Asistente de Estabilidad del remolque (TSA), ya que la nomenclatura es de acuerdo a la configuración de la marca.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ITEM 1      Literal: ITEM 1      Página: 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección acepta la solicitud del participante, se amplía la denominación. Se reformulará en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	23:26:45

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar calefacción como OPCIONAL ya que los vehículos modernos en su mayoría cuentan con calefacción el cual su uso dependerá del usuario. Por ello, solicitar que no cuente con calefacción resultaría restrictivo.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ITEM 1      **Literal:** ITEM 1      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección acepta la solicitud del participante. Calefacción estará como Opcional. Se reformulará en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20383929050	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Hora de envío :	23:30:04

**Observación: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

En referencia al CAPITULO III REQUERIMIENTO, correspondiente a la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, específicamente en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTOCICLETAS, correspondiente al ÍTEM N°2, solicitan que el COLOR DE VEHICULO sea de color NEGRO, Entendemos que las especificaciones indican que las motocicletas deben ser de color NEGRO; sin embargo, en la página 37 de las Bases, solicitan "Motocicleta: Vehículo para servicio de serenazgo, de dos ruedas y de color azul (R2 G89 B196)". Solicitamos al Comité de Selección la aclaración/corrección a dicha solicitud para no tener inconvenientes al momento de presentar la propuesta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del área usuaria, este comité de selección señala que, Se aclara la consulta del participante, las motocicletas quedará de color azul. Se reformulará en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20383929050

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 23:30:04

**Observación: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

En referencia al CAPITULO III REQUERIMIENTO, correspondiente a la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, específicamente en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PLAZO DE ENTREGA, correspondiente al ÍTEM N°2, solicitan que los documentos de inmatriculación de las motocicletas (Tarjetas de Propiedad, Placas de Rodaje y SOAT se entregarán dentro de los veinte (20) días calendarios como máximo posterior de haberse efectuado el pago y de haber entregado la documentación necesaria; posterior a ello LA ENTIDAD hará efectivo el segundo pago por el 20% del monto total del contrato. Solicitamos al Comite de Seleccion que el pago debe realizarse al 100% después de haber efectuado la entrega conforme de las motocicletas en el Almacén de la Entidad y presentado la factura para el pago, dado que para la inmatriculación ante Registros Públicos solicitan el pago al 100% por la venta de las motocicletas para su debida ACREDITACION. Adicionalmente solicitamos CONSIDERAR UN PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE INMATRICULACION (TARJETAS DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODA Y SOAT) DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DEL 100% DE LAS MOTOS Y ENTREGA DE TODA DOCUMENTACION NECESARIA POR PARTE DE LA ENTIDAD, teniendo en consideración que una inscripción ante Registros Públicos puede implicar demoras debido a la carga laboral que pudiese tener, por tal motivo consideramos que el PLAZO PROPUESTO ES EL NECESARIO PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACION. Esta solicitud se basa en una mayor pluralidad de postores para participación en la licitación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Pluralidad de Postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección, selala que esta observación ha sido absuelta en la observación N° 13, realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20383929050	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Hora de envío :	23:30:04

**Observación: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

En referencia al CAPITULO III REQUERIMIENTO, correspondiente a la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, específicamente en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTOCICLETAS, correspondiente al ÍTEM N°2, solicitan que la POTENCIA BRUTA MAXIMA (HP/RPM) sea mínimo 13 HP / INDICAR RPM. Nuestro modelo de motocicleta a ofertar cumple con todos los rangos de las demás especificaciones técnicas solicitadas a excepción de dicha característica, teniendo una Potencia Bruta Máxima de 12.47 HP A 7500 RPM. Por tal motivo , solicitamos al COMITE DE SELECCION considerar una Potencia Mínima de 12 47 HP A MAS PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES y permita la participación de nuestro modelo de motocicleta en el presente proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Pluralidad de Postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Esta potencia es necesaria para asegurar que las motocicletas puedan responder rápidamente y manejar adecuadamente en diversas condiciones operativas, incluyendo terrenos difíciles y tramos de tierra o trocha en el distrito de Ventanilla.

Una potencia mínima de 13 HP garantiza que las motocicletas tengan el rendimiento necesario para cumplir con las exigencias operativas de seguridad ciudadana. Reducir la potencia podría comprometer la capacidad de las motocicletas para realizar maniobras rápidas y seguras, especialmente en situaciones de emergencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20531349475	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CREDIVARGAS S.A.C.	Hora de envío :	23:33:24

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Dice:

COLOR NEGRO

y en la página 37 dice:

c) Motocicleta. - Vehículo para el servicio de serenazgo, de dos ruedas y de color azul (R2 G89 B196)

CONSULTA

¿Cuál es el color requerido en esta Licitación? Por favor aclarar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap III      Literal: 3.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se aclara para la motocicleta es de Color azul. Se reformulará en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20531349475	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CREDIVARGAS S.A.C.	Hora de envío :	23:33:24

**Consulta:** Nro. 85

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Dice: TABLERO DIGITAL.

Con el propósito de fomentar la mayor participación de postores solicitamos que el requerimiento sea de la siguiente manera:

TABLERO ANALÓGICO O DIGITAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, Se acepta la consulta del participante. Tablero analógico o digital. Se reformulará en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20531349475	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CREDIVARGAS S.A.C.	Hora de envío :	23:33:24

**Consulta:** Nro. 86

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

Baliza Led para motos: color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato, con amortiguación de vibración, mástil telescópico de aluminio de 3 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, cantidad de led 24 de brillo alto tercera generación, a prueba de golpes.

Para una mayor pluralidad de postores y marcas sugerimos que el requerimiento sea de la siguiente manera:

Baliza Led para motos: leds color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato transparente o color azul, con amortiguación de vibración, mástil telescópico de aluminio de 2 ó 3 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, cantidad de led 24 de brillo alto tercera generación, a prueba de golpes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comite de seleccion señala que, No se acepta. Estos requisitos aseguran una visibilidad máxima y una durabilidad adecuada para las operaciones de seguridad ciudadana en diversas condiciones operativas. El uso de material de policarbonato y un mástil telescópico de 3 fases asegura que la baliza LED o circulina LED sea resistente a golpes, vibraciones, y condiciones climáticas adversas. Esto es esencial para las motocicletas que operan en terrenos irregulares y bajo diferentes condiciones ambientales. Cambiar estas especificaciones podría reducir la durabilidad y la fiabilidad del equipo. La especificación de 24 LEDs de alta intensidad asegura que la baliza LED o circulina LED proporcione una iluminación potente y efectiva, crucial para la visibilidad en diversas condiciones operativas. Reducir el número de LEDs podría comprometer la capacidad de la baliza/circulina para alertar a otros vehículos y peatones, reduciendo así la eficacia operativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20531349475	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CREDIVARGAS S.A.C.	Hora de envío :	23:33:24

**Consulta:** Nro. 87

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Modulo delantero (par): Luces intermitentes Leds abre pasos para motocicleta, color azul, con director de cambios, para selección de flasheo

Para una mayor pluralidad de postores y marcas sugerimos que el requerimiento sea de la siguiente manera:

Modulo delantero (par): Luces intermitentes Leds abre pasos para motocicleta, color azul, material policarbonato transparente o color azul

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap III      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comite de seleccion, señala que No se acepta la solicitud del participante. Basado en la experiencia operativa y las necesidades específicas de las tareas de seguridad ciudadana en Ventanilla, las especificaciones actuales para las luces intermitentes LED aseguran que los vehículos estén equipados con tecnologías que optimicen su desempeño y seguridad. Cambiar estas especificaciones podría comprometer la efectividad operativa de las motocicletas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20531349475

Nombre o Razón social : CREDIVARGAS S.A.C.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 23:33:24

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS PARA LOS ITEM N° 01: CAMIONETAS PICK UP 4X4 y ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de camionetas doble cabina simple o doble cabina 4x2 O 4x4 Y Venta de motos lineales.

CONSULTA

Solicitamos que para el ITEM N° 02: MOTOCICLETAS el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), Con el objeto de fomentar la mayor participación de postores solicitamos considerar como bienes similares a motocicleta lineales y vehículos de 3 ruedas, ya que son bienes similares en lo relacionado con el motor, sus sistemas de lubricación y refrigeración, así como los sistemas de alimentación de combustible, encendido, frenos, dirección, suspensión, transmisión, arranque, carga, eléctricos y electrónicos, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de motos lineales Y trimotos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 3.2 Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección, señala respecto a la observación ha sido absuelta en la observación N° 29 realizada por el participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC. SE REFORMULA LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LOS ITEM N° 01 y 02

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código : 20531349475

Nombre o Razón social : CREDIVARGAS S.A.C.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 23:33:24

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Dice:

Longitud (mm) 1950 mínimo

Ancho (mm) 800 mínimo

Alto (mm) 1000 mínimo

Distancia entre ejes (mm) 1300 mínimo

Distancia al suelo (mm) 200 mínimo

Consulta. -

Considerando que el objeto de la presente convocatoria es la adquisición de motocicletas Todo terreno porque, según la características de los terrenos serán de difíciles accesos, sobre todo en las zonas no urbanizadas, y por el tipo de trabajo a efectuar, se recomienda que sean del tipo Todo Terreno, para lo cual su principal característica de estas motocicletas debe ser la distancia al piso, la cual no debe ser muy cercana al suelo y así también las demás dimensiones, deben de tener características principales

Por lo tanto, sin atentar contra el principio de libre concurrencia y competencia, solicitamos que se establezcan rangos de medidas básicas para las dimensiones de las motocicletas, las cuales sean de acuerdo a las características de motocicletas Todo Terreno

Longitud (mm) 2070 mm a 2155 mm

Ancho (mm) 810 mm a 825 mm

Alto (mm) 1120 mm a 1215 mm.

Distancia entre ejes (mm) 1300 mínimo

Distancia al suelo (mm) mínimo 240 mm

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 3.1 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LA CARTA N° 0011-2024/MDV-GSCYGRD, del area usuaria, este comite de seleccion señala que, No se acepta la solicitud del participante. Las dimensiones establecidas actualmente están diseñadas para asegurar que las motocicletas sean adecuadas para las operaciones de seguridad en terrenos difíciles. Estas especificaciones han sido cuidadosamente seleccionadas para cumplir con los requisitos operativos y de seguridad. Mantener las especificaciones originales asegura que las motocicletas sean compatibles con el entorno operativo específico del distrito de Ventanilla. Cambiar las dimensiones podría afectar negativamente la maniobrabilidad y la estabilidad de las motocicletas en terrenos difíciles, comprometiendo la eficacia de las operaciones de seguridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20103733015	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	HONDA DEL PERU S.A	Hora de envío :	23:56:16

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

En referencia a las Específicas Técnicas del ítem 2 motocicletas todoterreno, características, "EQUIPAMIENTO" dice Tablero digital.

Solicitamos al comité de selección ampliar la característica a tablero digital o análogo para una mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se acepta la solicitud del participante. Tablero analógico o Digital. Se reformula las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : INVERSION PUBLICA IOARR DENOMINADA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858

Ruc/código :	20103733015	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	HONDA DEL PERU S.A	Hora de envío :	23:56:16

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

En referencia a las Especificaciones Técnicas del ítem 2 motocicletas todoterreno, características, "DIMENSIONES Y PESOS" dice Color Negro.

Se solicita al comité de selección aclarar este punto dado que en la página 37 se solicita color azul (R2 G89 B196). Asimismo, precisar que la motocicleta pueda ser pintado localmente por el representante de marca y/o concesionario autorizado para una mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección, señala que El color utilizado es el azul. Se reformula las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones técnicas en las bases integradas